Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5248735106

Póliza Nro. 1110002052	Sección/Modalidad 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
R.U.C. o C.I. 2.197.495	Asegurado o Tomador TORALES BAEZ, ROQUE DIONICIO

Domicilio: AVENIDA CARLOS REVERCHON

Localidad: HOHENAU - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
12/05/2023	00:00 hs. de 02/05/2023	24:00 hs. de 29/09/2023	150	Gs. 20.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	500.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/05/2023	500.000
TOTAL		500.000

Ubicación del Riesgo: ESCUELA BASICA N° 7213 VIRGEN DE CAACUPÉ - BARRIO OBRERO, HOHENAU

Riesgo Cubierto: OBRA EN CONSTRUCCIÓN

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0038 | Res.S.S Nº 68/03 | Fec. 16/01/2003

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

IRMA ARANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma, para asegurar la Responsabilidad Civil del Asegurado ocasionado por o en el siguiente riesgo:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA, OBRA EN CONSTRUCCION La Compañía cubre al Asegurado en los casos en que de él se reclame indemnización por lesiones o muerte causados a terceras personas y/o daños materiales a bienes de terceros y respecto de los cuales el Asegurado resulte responsable, como consecuencia de los hechos o circunstancias previstos durante la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO TIPO 4,40 X 6,15 CON TECHO DE CHAPA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA EN LA ESC. BÁSICA 7213 VIRGEN DE CAACUPÉ", según el CONTRATO UOC N° 03/2023 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023, ID N° 422.390, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Veinte Millones .- **El capital se abonará según el siguiente detalle:** a) Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 20.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELA BASICA N° 7213 VIRGEN DE CAACUPÉ - BARRIO OBRERO, HOHENAU	20.000.000

CLÁUSULA ACLARATORIA

A los efectos de esta póliza, son considerados como terceros el personal de la contratante, el fiscal de obra y el de otras empresas que se encuentren enla zona de obras.
.-

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN

Queda entendido y convenido que quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las coberturas adicionales detalladas más abajo:

Cláusula 1 - Incendio, Rayo, Explosión, Descarga Eléctricas y Escapes de Gas.
Cláusula 2 - Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
Cláusula 3 - Ascensores y Montacargas.
Cláusula 4 - Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso.
Cláusula 5 - Instalaciones a Vapor, Agua Caliente o Aceite Caliente.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Cláusula 6 - Suministro de Alimentos.
Cláusula 7 - Vendedores Ambulantes y/o Viajantes.
Cláusula 8 - Carga y Descarga de Bienes Fuera del Local del Asegurado.
Cláusula 9 - Animales.
Cláusula 10 - Rotura de Cañerías.
Cláusula 10 - (Bis) Rotura de Cañerías para Edificios Divididos en propiedad Horizontal.
Cláusula 11 - Armas de Fuego.
Cláusula 12 - Grúas, Guinches y Autoelevadores.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE